

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0144-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 5 de diciembre de 2013.

Ciudadana tamaulipeca:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

“Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos: Necesito conocer el estado de ingresos y egresos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas 8(Codhet), sin embargo en su página web el link de información pública no funciona. Cómo hago para que me den esa información. Ustedes ¿ya detectaron este error de la Codhet?, ¿ya los sancionaron?”. (Sic).

En relación a lo anterior, adjunto al presente el oficio 22-2013, de once de noviembre del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto; asimismo es adherido el **oficio 0935/2013**, de cinco de diciembre del presente año, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este órgano garante, **por el que se da contestación a lo requerido por usted.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y agradecemos de antemano la observación realizada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

JARC

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: 22-2013

Victoria, Tamaulipas, 11 de noviembre de 2013.

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por quién se identificó con el seudónimo "Ciudadana tamaulipeca", a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada el día de hoy, y fue registrada con el número estadístico: **si-0144-2013**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Secretaría Ejecutiva de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



c.c.p.- Archivo



SECRETARÍA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AV. FRANCISCO DE VILLAS 111, SAN ANTONIO, TAMAUPIPAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 24000
TELÉFONO: (01) 81 233 2113

Tamaulipas, a 11 de Noviembre de 2013.

EL SEÑOR
LIC. ANDRÉS GONZÁLES GALVÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAUPIPAS
PRESENTE:

En atención a la solicitud de información formulada por usted, en el día de hoy, se le informa que la información solicitada se encuentra disponible en el sitio web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en el siguiente enlace: www.itait.tamp.mx. En caso de no encontrar la información solicitada, se le informará de inmediato.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Recibido el:

Lunes 11 de Noviembre de 2013

02:36:30 p.m.

Presentado por: *Abimael Resendez*

Recibido por: *Maythé Gómez*

Anexo: 01



ATENTAMENTE

EL SEÑOR
LIC. JOSÉ ABRAHAM RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-0144-2013

FECHA: 11 de noviembre 2013

ENTE PUBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE: Ciudadana Tamaulipas

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos: Necesito conocer el estado de ingresos y egresos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas 8(Codhet), sin embargo en su página web el link de información pública no funciona. Cómo hago para que me den esa información. Ustedes ¿ya detectaron este error de la Codhet?, ¿ya los sancionaron?

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada: , , Tampico, Tamaulipas, México

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada: edili_386@hotmail.com

Modalidad en la que solicita recibir la información: Correo Electronico

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

NÚMERO DE OFICIO: 0935/2013

Victoria, Tamaulipas, a 05 de Diciembre de 2013.

Lic. José Abinadab Reséndez Contreras
Encargado de la Unidad de Información Pública del
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Tamaulipas.
P R E S E N T E

Por medio del presente, doy contestación a su similar **22-2013**, de once de noviembre del año actual, signado por usted, a través del cual turnó a esta Secretaría Ejecutiva la solicitud de información **si-0144-2013**, presentada en esa propia fecha por quién se identificó con el seudónimo "Ciudadana tamaulipeca", a fin de que, conforme al artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información fuera respondida como legalmente corresponde.

En relación a lo peticionado, lo cual consistió en:

"Necesito conocer el estado de ingresos y egresos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas 8(Codhet), sin embargo en su página web el link de información pública no funciona. Cómo hago para que me den esa información. Ustedes ¿ya detectaron este error de la Codhet?, ¿ya los sancionaron?"
(Sic)

Esta Secretaría Ejecutiva informa que la revisión a los portales de internet de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, entre los cuales figura la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), es una facultad recientemente adherida al ordenamiento legal de referencia, lo que tuvo lugar el veintitrés de mayo actual, con su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dicho Decreto, le confirió al Instituto un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del mismo para la elaboración de diversos reglamentos y lineamientos, entre ellos

los Lineamientos Para la Evaluación de la Información Pública de Oficio que Deberán Difundir los Sujetos Obligados en Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el día **nueve de Octubre del presente año**, los cuales establecen que dicha revisión se realizara de manera trimestral, siendo por ende la primera a efectuarse en **Enero de 2014**, por lo tanto, el área a mi cargo se encuentra aún en la revisión de los sitios oficiales de internet de cada sujeto obligado, y no se cuenta aún con una evaluación que permita determinar si la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado se encuentra cumpliendo o no con la información que debe publicar de oficio en su sitio electrónico, lo que da como resultado que tampoco sea posible determinar en este momento, si procede o no un requerimiento a dicho órgano constitucional por parte de este Instituto.

En términos de lo anterior, doy contestación a la solicitud de información de mérito.

Atentamente:



SECRETARÍA EJECUTIVA
Licenciado Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo.

